

ció, ingresarán de nuevo en dicho establecimiento por efecto de una orden del Procurador General de la República donde permanecerán, reputándose que no han sido indultados, hasta el cumplimiento de sus penas.

Art. 3.—El Secretario de Estado de Justicia, queda encargado del cumplimiento del presente Decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de octubre del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4247, que nombra a los Capitanes de Fragata Luis Emilio Mena Costa y Fermín Emilio Martínez Velázquez, Agregado de las Fuerzas Armadas de la Embajada de la República en Washington, D. C., e Inspector General de la Marina de Guerra, respectivamente al Capitán de Corbeta Enrique Rafael Valdez Vidaurre, Subjefe de Estado Mayor Técnico de la Marina, y dicta otras disposiciones. G. O. Nº 8303, del 12 de Noviembre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4247

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Capitán de Fragata Luis Emilio Mena Costa, queda nombrado Agregado de las Fuerzas Armadas de la Embajada de la República en Washington, D. C., Estados Unidos de América, con el grado transitorio de Coronel del Ejército Nacional.

Art. 2.—El Capitán de Fragata Fermín Emilio Martínez Velázquez, queda nombrado Inspector General de la Marina de Guerra, en sustitución del Capitán de Corbeta Enrique Rafael Valdez Vidaurre, M. de G.

Art. 3.—El Capitán de Corbeta Enrique Rafael Valdez Vidaurre, queda nombrado Subjefe de Estado Mayor Técnico

de Marina, M. de G., en sustitución del Capitán de Fragata Luis Emilio Mena Costa, M. de G.

Art. 4.—Quedan derogados el Decreto N° 2942, del 15 de Julio de 1957 y el artículo 1 del Decreto N° 3794, del 28 de mayo de 1958, publicados, respectivamente en la Gaceta Oficiales Nos. 8184 y 8250.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115° de la Independencia, 96° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4248, que deroga el Decreto N° 3593, del 8 de marzo de 1958, que transfirió al Capitán de Corbeta Ernesto Vega y Pagán, M. de G., al Ejército Nacional. G. O. N° 8305, del 19 de noviembre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4248

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente guiente

D E C R E T O :

Art. Unico.—Queda derogado el Decreto N° 3593, del 8 de marzo de 1958, publicado en la Gaceta Oficial N° 8225, que transfirió al Capitán de Corbeta Ernesto Vega y Pagán, M. de G., al Ejército Nacional, con el grado transitorio de Coronel.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115° de la Independencia, 96° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.